

**DECRETO N° 299**  
**TEMUCO, 27 ENE 2023**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°1842 de fecha 01 de junio de 2022, que crea la oficina de la Diversidades y Disidencias Sexo - Genéricas.
4. El Decreto Alcaldicio N°2896 de fecha 30 de agosto de 2022, que aprueba el presupuesto para el año 2022 del programa a beneficio de la comunidad oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas.
5. Acuerdo Ord. N°673 de fecha 23.12.2021, que aprueba mediante comunicado el Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.
6. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco del respeto y promoción de los derechos culturales de la población LGBTQA+ de la comuna de Temuco, la Oficina de la Diversidad y Disidencias Sexo - Genéricas del Depto. de Igualdad de Género, ha reprogramado el concurso de arte diverso y disidente **"PINTANDO LA DIVERSIDAD"**. Ya que, por motivos de coordinación con la unidad de abastecimiento no se logró cumplir con las fechas anteriormente estipuladas, debido a que la compra de los premios se recepcionó días antes de finalizar el año presupuestario. Es por esto, que se define una nueva fecha de ejecución del concurso, iniciándose el 1 de febrero, hasta el 24 de marzo, para posteriormente realizar la ceremonia de premiación el 31 de marzo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la reprogramación para la realización del **CONCURSO DE ARTE DIVERSO Y DISIDENTE "PINTANDO LA DIVERSIDAD"**, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>CONCURSO DE ARTE DIVERSO Y DISIDENTE "PINTANDO LA DIVERSIDAD"</b>
<b>Fecha de la Actividad</b>	01 de febrero - 31 de marzo 2023 (fecha sujeta a cambios)
<b>A quienes va dirigido</b>	Abierto a todo público desde los 14 años.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Visibilizar las distintas realidades y experiencias de vida de las diversidades y disidencias de la comuna a través del arte.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Promover los derechos culturales y artísticos de las personas LGBTQA+, generando un espacio de expresión mediante la pintura.
<b>Cobertura estimada</b>	50 personas
<b>Programa de la Actividad</b>	Miércoles 1 de febrero de 2023 se suben las bases a la página web del municipio. Viernes 24 de marzo de 2023 fecha límite de recepción de las pinturas.

	<p>Miércoles 29 de marzo de 2023 se comunican los resultados y ganadores/as del concurso.</p> <p>Viernes 31 de marzo de 2023 se realizará la premiación del concurso.</p>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – formulario de entrega - difusión de la actividad en RR. SS del Municipio - Acta de entrega de premios.

1. Apruébese la reprogramación para la ejecución de la actividad primera versión del **"CONCURSO DE ARTE DIVERSO Y DISIDENTE "PINTANDO LA DIVERSIDAD 2022"**.
2. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Oficina de la Diversidad perteneciente al Departamento Igualdad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)  
COMUNA DE TEMUCO



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL





MDI/VPC/bti

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Igualdad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Oficina de Partes

